

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 03 de OCTUBRE de 20 11

DECRETO EXENTO N° 4579

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente COMPRA VENTA ALIMENTOS

PARA MASCOTAS, SEMILLAS.-

a nombre de COMERCIAL ZUÑIGA Y

PINILLA LIMITADA-

RUT 76.114.167-8 ubicado en IGUALDAD MERCADO PARTICULAR LOCAL 1 - B

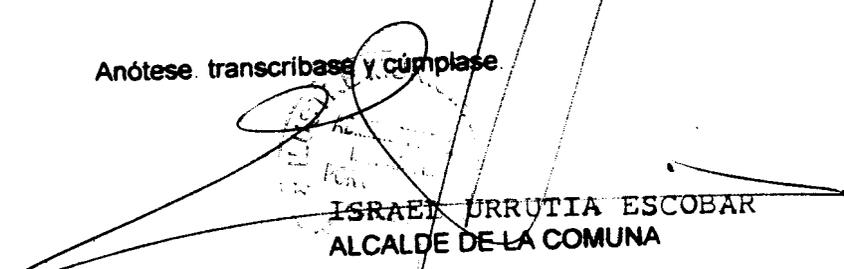
de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y cúmplase

ORIGINAL SECRETARIA

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARIA  
 ALEJANDRA RAMAN CLAVIJO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 ISRAEL JARRUTIA ESCOBAR  
 ALCALDE DE LA COMUNA

DEPARTAMENTO JURIDICO  
 DIRECTOR  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Distribución:

SECRETARIA (1)  
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)